

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día de hoy, jueves (30) treinta de agosto del año (2012) dos mil doce, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Tanila Gabriela Soto Fernández; por el Partido Movimiento Ciudadano Lic. María del Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Primero Coahuila Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; integrándose posteriormente por el Partido Verde Ecologista de México Lic. Liliana Ramírez Hernández.

El Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, Secretario Ejecutivo señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 05 de julio de 2012.

- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la autorización a la misma, para celebrar convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, organismos electorales y universidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 numeral 2, inciso i) y numeral 3, incisos a), c), d) y g), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

El Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, preguntó si alguien deseaba anotarse para asuntos generales, no habiendo ninguna anotación. Así mismo no habiendo ninguna modificación al orden del día, éste fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto y procedió a su desahogó en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2012.

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, informó que se había hecho llegar en su oportunidad el proyecto de acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de julio de 2012, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si hubiera algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A LA MISMA, PARA CELEBRAR CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS, ORGANISMOS ELECTORALES Y UNIVERSIDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 88 NUMERAL 2, INCISO I) Y NUMERAL 3, INCISOS A), C), D) Y G), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la autorización a la Secretaría Ejecutiva para realizar convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, organismos electorales y universidades.

Lo anterior, en atención a que en el artículo 88 numeral 2 inciso i) del Código Electoral del Estado de Coahuila, establece que la Secretaría Ejecutiva dentro de sus facultades se encuentra la de celebrar con el Registro Federal de Electores los convenios para la utilización en los procesos electorales, de plebiscito, referéndum o iniciativa popular, del padrón electoral, listas nominales de electores, credencial para votar, y los demás instrumentos con que cuente aquél, cuando resulten necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades del Instituto, comentando que los convenios deberán ser ratificados por el Consejo General.

Así mismo, indicó que el artículo 30 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece el procedimiento para que las organizaciones políticas o grupos de personas, obtengan el registro condicionado como partidos políticos estatales; y que el numeral 5 del citado artículo, establece que el Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos y certificará la autenticidad de las afiliaciones presentadas.

Como consecuencia, comentó que es necesario la celebración de un convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral para efectos de que por medio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, colabore con éste Órgano Electoral para eventualmente y previo análisis que se realice por éste Órgano Electoral, certifique la autenticidad de las afiliaciones presentadas por las asociaciones políticas o grupos de personas que pretendan conformar un partido político estatal.

En ese tenor, indicó, que el numeral 3 incisos a), c) y g) establece las facultades de representar legalmente al Instituto ante cualquier autoridad o persona física o moral; de cumplir los acuerdos del Consejo General; así como de suscribir, previa aprobación del Consejo General, los acuerdos o convenios que sean necesarios para el ejercicio de las actividades del Instituto.

Igualmente, ateniendo a que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, consciente que motivar la participación electoral de los ciudadanos solo puede ser resultado de los esfuerzos coordinados entre autoridades, partidos políticos y sociedad civil, es necesario que este órgano electoral celebre convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, órganos electorales, universidades y organismos de la iniciativa privada, con la finalidad de realizar actividades para fortalecer lo relativo a la promoción del voto, la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, apoyo técnico, entre otras actividades.

Enseguida procedió a dar lectura del proyecto de acuerdo una vez finalizada su lectura lo puso a consideración del Consejo General para su aprobación.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna consideración al respecto.

La representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. María del Rosario Anguiano Fuentes solicitó que un representante de cada partido político pudiera acudir a las citas o asambleas para la verificación de las afiliaciones.

El Secretario Ejecutivo Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, comentó que el acuerdo iba en el sentido de la autorización a la Secretaría Ejecutiva para celebrar los convenios; indicando que lo solicitado por la representante de Movimiento Ciudadano sería algo posterior, ya cuando se tengan los requisitos y se haga el trámite correspondiente.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada indicó que sería conveniente se hiciera la anotación de lo comentado por la representante del Partido Movimiento Ciudadano para que los miembros de la Comisión encargada de la verificación posterior a lo que entregue el Instituto Federal Electoral lo consideren en su momento.

No habiendo más comentario al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por el Secretario Ejecutivo, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 08/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 20, 30 numeral 3, 68 numeral 1, inciso a) y f), 69 numeral 1, 79 numeral 2, incisos a) y d) y 88 numeral 2, inciso i) y numeral 3, incisos a), c), d) y g), y 133, del Código Electoral del Estado de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, relativo a la autorización para que la Secretaría Ejecutiva este en posibilidades de celebrar convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas y privadas, organismos electorales y universidades, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para celebrar en nombre y representación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila los convenios de apoyo y colaboración necesarios para el ejercicio de las atribuciones del Instituto y de las Comisiones del Consejo General, con entidades públicas y privadas, organismos electorales y universidades, con motivo del Proceso Electoral Ordinario para la elección de miembros de los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza a iniciarse el próximo 1 de noviembre de 2012.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para celebrar en nombre y representación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila el convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral para que por medio del Registro Federal de Electores colabore con este órgano electoral para eventualmente y previo análisis de las mismas, certificar la autenticidad de las afiliaciones presentadas por las asociaciones políticas o grupos de personas que pretendan conformar un partido político estatal.

TERCERO. Una vez celebrados los convenios referidos en los resolutivos que anteceden, la Secretaría Ejecutiva dará cuenta al Consejo General de los mismos, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez señaló que no existía ningún punto a desarrollar en asuntos generales.

QUINTO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (11:20) once horas con veinte minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo. Damos Fe.

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

Lic. Natanael Rivera Gutiérrez
Secretario Ejecutivo